

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 26 días del mes de febrero de dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Vía Tanda S/N y Avenida de los Andes, bloque dos, oficina 303, centro empresarial Plaza del Rancho, ubicadas en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito de Provincia de Pichincha, se encuentran reunidos los socios de la Compañía MÓLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., quienes de acuerdo a la convocatoria publicada en el Diario la Hora de fecha 16 de febrero de 2018, sección C, Revista Judicial página C4; los socios presentes quienes son Juan Francisco Rehpani Barrilla, y Pablo Sebastián Ruiz Donoso deciden por unanimidad conceder un tiempo estimado de una hora para que el socio Arturo Obyrne Navia, quien no se encuentra presente por caso fortuito, acuda a la presente junta.

El Presidente de la compañía una vez que se encuentra presente el socio Arturo Obyrne Navia y de acuerdo a la convocatoria antes expuesta decide constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y los artículos noveno y décimo tercero del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Compañía, propone en este caso especial, designar como Presidente Ad-hoc de la Junta al abogado Esteban Xavier Herrera Giler, y como secretario Ad-hoc de la Junta a Victor Hugo Jácome Borja, por lo cual se pone a consideración de los socios.

Los socios presentes y de acuerdo a la ley y estatutos sociales vigentes ratifican la designación de los señores antes nombrados, quienes se encuentran presentes y aceptan los cargos descritos.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes de la misma, la cual es la siguiente:

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Pablo Sebastián Ruiz Donoso	400	\$ 400,00	33.33%
Juan Francisco Rehpani Barrilla	400	\$ 400,00	33.33%
Arturo Obyrne Navia	400	\$ 400,00	33.33%
Total	1.200	\$ 1.200,00	100%

En vista que se encuentra representada el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.200,00); existiendo el quórum necesario para la realización de la Junta General Ordinaria los socios se reúnen a fin de tratar el siguiente orden del día convocado:

1. **Constatación del Quórum;**
2. **Conocer y aprobar el informe de gerencia del año fiscal 2017,**
3. **Conocer y aprobar los balances de la compañía por el año 2017;**
4. **Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía obtenidos en el año 2017;**
5. **Conocer y resolver acerca de la celebración de un nuevo contrato de Representación y Distribución Exclusiva con la compañía NUTRABIOTICS de Colombia**
6. **Conocer y fijar los honorarios de los administradores de la compañía para el año fiscal 2018;**
7. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., en USD 180.000,00 mil dólares de los Estados Unidos de América por aumento de capital en numerario**
8. **Conocer y resolver la reforma del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, por motivo del aumento de capital social que se apruebe; y**
9. **Otorgar las autorizaciones necesarias para que se haga efectivo lo resuelto en la presente Junta General de Socios.**

El orden del día es aceptado por unanimidad de los socios presentes, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, su Presidente ordena que el original de la convocatoria así como la lista de asistentes sean agregados a los libros sociales de la compañía y declara instalada la junta a las 11h20.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente quien solicita que a través de Secretaría se constate el quórum asistente a la presente junta, certificando de ésta manera a través de secretaria que se encuentra presente el 100 % del capital social de la compañía, por lo tanto, el Presidente en virtud de lo constante en la Ley de Compañías y los estatutos sociales declara instalada la presente Junta General Extraordinaria ya que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía para la celebración de la misma.

Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, por Secretaría se dispone a tratar el segundo punto del orden del día:

PUNTO DOS.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE GERENCIA DEL AÑO FISCAL 2017.

Por Presidencia, previo a tratar este punto, solicita que por Secretaría se de lectura al informe presentado por el Gerente General de la Compañía, el señor Juan Francisco Rehpani Barrilla, en relación al ejercicio económico 2017.

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los socios el informe y luego de analizar este documento presentado por la Gerencia General, por presidencia se somete a votación de la Junta el segundo punto de orden del día, y los socios presentes deciden aprobarlo por unanimidad de votos.

Los socios extienden las felicitaciones del caso al Gerente General de la compañía por la gestión realizada y por haber superado los objetivos planteados por la junta general de socios.

Por haber concluido el segundo punto del orden del día, el Presidente dispone el tratamiento del siguiente punto del orden del día:

PUNTO TRES.- CONOCER Y APROBAR LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA POR EL AÑO 2017.

El Presidente pone a consideración de la Junta el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía del periodo económico del año 2017; una vez que los socios han revisado el Balance General y el estado de pérdidas y ganancia de la compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, se evidencia que la compañía posee un total de activos que ascienden a la cantidad de USD. 276.556,14; en lo que se refiere a pasivos posee un total de USD. 160.763,12; y por ende la compañía posee un patrimonio de USD. 115.793,02.

A su vez el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2017 de la compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., evidencia que en dicho año fiscal la Empresa tuvo un total de ingresos de USD. 525.294,92 y un total de costos y gastos de USD 363.337,16 generando una utilidad contable a la compañía de USD. 161.957,76

Los socios manifiestan su conformidad con el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el periodo 2017, por lo que, a través de Presidencia se somete a votación de la Junta los mismos, los cuales son aprobados por unanimidad de votos de los socios presentes.

Por haber concluido el tercer punto del orden del día, Presidencia dispone el tratamiento del siguiente punto del orden del día:

PUNTO CUATRO.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OBTENIDOS EN EL AÑO 2017.

Al tratar la Junta General este punto del orden del día referente a la distribución de los Beneficios Sociales, el señor Juan Francisco Rehpani Barrilla, socio de la compañía, toma la palabra y expresa a la junta que conforme se detalla en el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía y en el borrador de la Declaración del Impuesto a la renta la compañía arroja una utilidad del ejercicio fiscal 2017, equivalente a la cantidad de USD. 113.479,19 y en base a ello propone reinvertir las utilidades del año fiscal 2017 en el lanzamiento de tres nuevos productos de la compañía MOLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA.

Sometido éste punto a votación de la junta y luego de las deliberaciones pertinentes los socios constituidos en Junta General Ordinaria resuelven aprobar la moción propuesta y reinvertir sus utilidades obtenidas en el año 2017.

Por haber concluido el cuarto punto del orden del día, Presidencia dispone el tratamiento del siguiente punto del orden del día:

PUNTO CINCO.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA CON LA COMPAÑÍA NUTRABIOTICS DE COLOMBIA.

Para conocer el siguiente punto de orden del día toma la palabra el señor Juan Francisco Rehpani Barrilla Gerente General de la compañía, quien manifiesta que los indicadores macroeconómicos no demuestran un panorama alentador a la inversión en el Ecuador; adicionalmente señala que se perdió un cliente muy importante en vista que el cliente no obtuvo los permisos necesarios, y por esta razón se encuentran en la búsqueda de nuevos socios; por lo cual se puso en contacto con varias compañías a nivel internacional. Se tuvo contacto con la compañía NUTRABIOTICS de Colombia y se consideró una buena opción avanzar las negociaciones con esta empresa antes descrita, dejando en claro por parte de gerencia que existe un riesgo como en toda inversión de realizar este negocio.

El socio Arturo Obyrne expone que conoce de la compañía NUTRABIOTICS de Colombia, la cual posee productos estrella que entrarían en el mercado ecuatoriano; es por ello que gerencia general menciona que se está negociando por la totalidad del portafolio de la

compañía antes mencionada, sin que ello limite los productos actuales que ofrece la compañía BIOMOLEC.

Gerencia General deja constancia en el acta que uno de los Objetivos principales de la compañía era producir este tipo de productos por lo que se requiere la activa participación de los socios en especial la del socio Arturo Obyrne Navía, en la parte técnica y científica. En conclusión se ha logrado establecer relaciones comerciales con la compañía NUTRABIOTICS DE COLOMBIA, proponiendo a consideración de la junta general de socios que se celebre y se negocie un contrato de DISTRIBUCION EXCLUSIVA con la mencionada compañía extranjera.

Sometido éste punto a votación de la junta y luego de las deliberaciones pertinentes los socios constituidos en Junta General Ordinaria resuelven por unanimidad de votos aprobar la celebración del contrato de distribución exclusiva con NUTRABIOTICS DE COLOMBIA en los términos y condiciones expuestos.

Por haber concluido el quinto punto del orden del día, Presidencia dispone el tratamiento del siguiente punto:

PUNTO SEIS.- CONOCER Y FIJAR LOS HONORARIOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA PARA EL AÑO FISCAL 2018.

La junta se dispone a tratar el sexto punto de orden del día para lo cual toma la palabra el señor Juan Francisco Rehpani Barrilla, como Gerente General y Socio de la compañía y manifiesta que cuando empezó la compañía su participación fue limitada a la comercialización de un solo producto, y en virtud de la nueva representación que se espera suscribir con NUTRABIOTICS de Colombia, propone se elabore un cronograma de reajuste de sueldo, el cual de manera general debatido en la presente junta se mociona que se debe mantener el sueldo en la actualidad en USD. 2.500,00 y una vez se monte la operación en el mes de junio se fijara en USD. 5.000,00 y en enero de 2019 y una vez lanzado el producto su remuneración ascenderá USD. 8.000,00, en razón de su Know How, su tiempo invertido y de la responsabilidad legal que asume; por lo cual la Junta y el Abg. Marcelo Rivadeneira, en su calidad de asesor recomienda elaborar un contrato de servicios profesionales en lo posterior.

Una vez que la moción ha sido presentada y luego de las deliberaciones correspondientes esta es aprobada por unanimidad de votos.

Tratado y resuelto el sexto punto de orden del día la junta entra a conocer el siguiente punto del orden del día.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MOLÉCULAS BIOLÓGICAS

BIOMOLEC CÍA. LTDA., EN USD 180.000,00 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO.

Para conocer este punto toma la palabra el señor Juan Francisco Rehpani Barrilla, socio y Gerente General de la compañía, quien expone a la junta que la compañía necesita capitalizarse para el negocio que está emprendiendo con la compañía NUTRABIOTICS de Colombia, y necesita capital de arranque, en los cinco primeros meses, por la suma de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 180.000,00) mediante aporte en numerario que deberá ser realizado por todos los socios a prorrata de sus aportaciones sociales, por lo cual Aumentar el capital social suscrito y pagado de USD. 1.200,00 a USD. 181.200,00, es decir un aumento de USD. 180.000,00, aclarando que el señalado aumento de capital se realizara en numerario con el pago de dinero en efectivo de acuerdo al cuadro se describirá a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pablo Sebastián Ruiz Donoso	USD. 400,00	USD. 60.000,00	USD. 60.400,00	60.400	33.3333 %
Juan Francisco Rehpani Barilla	USD. 400,00	USD. 60.000,00	USD. 60.400,00	60.400	33.3333 %
Arturo Obyrne Navia	USD. 400,00	USD. 60.000,00	USD. 60.400,00	60.400	33.3333 %
TOTAL	USD. 1.200,00	USD. 180.000,00	USD. 181.200,00	181,200	100 %

Es decir que los socios aumentarán el capital social de la Compañía mediante aporte en numerario.

Luego de las deliberaciones pertinentes y la moción propuesta, los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto y aprueban por unanimidad de votos y establecen las bases del aumento de capital.

El pago del presente aumento de capital se deberá realizar de contado en la cuenta corriente de la Compañía, hasta el día lunes 26 de marzo de 2018, con lo cual se suscribirá la escritura pública de aumento de capital y deberá estar pagado en su totalidad.

Una vez finalizado el séptimo punto de orden del día se dispone a tratar el octavo punto:

PUNTO OCHO.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE APRUEBE.

Tratado y resuelto el séptimo punto del orden del día, toma la palabra nuevamente el presidente ad-hoc, y manifiesta que debido al aumento de capital tratado en el punto anterior, la compañía MOLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., debe reformar su estatuto social, concretamente vigésimo cuarto que de hoy en adelante será el siguiente:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 181.200,00), dividido en CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una. La Compañía entregará a cada uno de los socios, el certificado de aportación, en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación.

El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 181.200,00), el cual se encuentra debidamente suscrito y pagado de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
<i>Pablo Sebastián Ruiz Donoso</i>	<i>USD. 400,00</i>	<i>USD. 60.000,00</i>	<i>USD. 60.400,00</i>	<i>60.400</i>	<i>33.3333 %</i>
<i>Juan Francisco Rehpani Barilla</i>	<i>USD. 400,00</i>	<i>USD. 60.000,00</i>	<i>USD. 60.400,00</i>	<i>60.400</i>	<i>33.3333 %</i>
<i>Arturo Obyrne Navia</i>	<i>USD. 400,00</i>	<i>USD. 60.000,00</i>	<i>USD. 60.400,00</i>	<i>60.400</i>	<i>33.3333 %</i>
TOTAL	USD. 1.200,00	USD. 180.000,00	USD. 181,200.00	181,200	100 %

La inversión del socio Arturo Obyrne es extranjera directa.”

Una vez escuchada la propuesta, los socios luego de las deliberaciones correspondientes deciden aprobar por unanimidad de votos el presente punto del orden del día

Una vez finalizado el octavo punto de orden del día se dispone a tratar el noveno y último punto del orden del día:

PUNTO NUEVE: OTORGAR LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA QUE SE HAGA EFECTIVO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta ordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar al Gerente General o en su ausencia al Presidente de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aumentado el Capital Social y reformando EL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social vigente; B) Facultar al Gerente General o en su ausencia al Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO del estatuto social vigente, se emitan los nuevos certificados de participación no negociable, a favor de los actuales socios de la empresa; C) Facultar al Gerente General o en su ausencia al Presidente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del parcial del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta ordinaria de Socios, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al Gerente General o en su ausencia al Presidente de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o Registro Mercantil correspondiente, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la empresa; E) Autorizar al Gerente General o en su ausencia al Presidente de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General o en su ausencia al Presidente la suscripción del contrato de DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA con la compañía de nacionalidad colombiana NUTRABIOTIC; y, G) Autorizar al Gerente General o en su ausencia al Presidente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo todo lo resuelto en la presente Junta ordinaria de Socios.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, por Presidencia se concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la junta y una vez que se dio lectura, la Junta ratifica su aprobación, por lo cual se da por terminada la sesión de la Junta

Una vez finalizado el séptimo punto de orden del día se dispone a tratar el octavo punto:

PUNTO OCHO.- CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE SE APRUEBE.

Tratado y resuelto el séptimo punto del orden del día, toma la palabra nuevamente el presidente ad-hoc, y manifiesta que debido al aumento de capital tratado en el punto anterior, la compañía MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CÍA. LTDA., debe reformar su estatuto social, concretamente vigésimo cuarto que de hoy en adelante será el siguiente:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 181.200,00), dividido en CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTAS participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00) cada una. La Compañía entregará a cada uno de los socios, el certificado de aportación, en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación.

El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 181.200,00), el cual se encuentra debidamente suscrito y pagado de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
<i>Pablo Sebastián Ruiz Donoso</i>	<i>USD. 400,00</i>	<i>USD. 60.000,00</i>	<i>USD. 60.400,00</i>	<i>60.400</i>	<i>33.3333 %</i>
<i>Juan Francisco Rehpani Barilla</i>	<i>USD. 400,00</i>	<i>USD. 60.000,00</i>	<i>USD. 60.400,00</i>	<i>60.400</i>	<i>33.3333 %</i>
<i>Arturo Obyrne Navia</i>	<i>USD. 400,00</i>	<i>USD. 60.000,00</i>	<i>USD. 60.400,00</i>	<i>60.400</i>	<i>33.3333 %</i>
TOTAL	USD. 1.200,00	USD. 180.000,00	USD. 181.200,00	181,200	100 %

La inversión del socio Arturo Obyrne es extranjera directa.”

General ordinaria de Socios de la compañía MÓLECULAS BIOLÓGICAS
BIOMOLEC CÍA. LTDA., a las 14h07 de hoy día 26 de febrero de 2018.



Abg. Esteban Herrera Giler
PRESIDENTE AD-HOC



Sr. Victor Hugo Jácome Borja
SECRETARIO AD-HOC

**LISTADO DE ASISTENCIA DE SOCIOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MOLECULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018.**

No.	SOCIO	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL	REPRESENTADO POR:	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Pablo Sebastián Ruiz Donoso	1713374088	\$ 400		/	
2	Juan Francisco Rehpani Barrilla	1704113958	\$ 400			
3	Arturo Obyrne Navia	10524128	\$ 400			


Victor Hugo Jácome Borja
SECRETARIO AD-HOC


Esteban Xavier Herrera Giler
PRESIDENTE AD-HOC